

## CONSEJO NACIONAL DEL ALGODÓN

PERUCAMARAS forma parte del Consejo Nacional del Algodón, que propone el siguiente acuerdo, el cual será transmitido al señor Ministro de Agricultura para su aprobación lo más pronto posible, y su oportuna implementación:

1. Se sugiere continuar con el "Programa de Promoción a la Formalización del Comercio Algodonero de la Variedad Tangüis" (en adelante Programa de Formalización), estableciéndose un pago a los productores de Tangüis cosecha 2003 de un máximo de S/. 15.00 por quintal rama.
2. El Consejo Nacional del Algodón en coordinación con el Ministerio de Agricultura deberá nombrar un "Comité de Cotizaciones".
3. El Comité de Cotizaciones del Consejo Nacional del Algodón se reunirá semanalmente los días Martes, para establecer la cotización semanal del precio de mercado del algodón Tangüis en rama (cosecha 2003) puesto en desmotadora, el cual será aplicado para calcular el monto a pagar a los productores de algodón rama correspondiente a la semana anterior. El pago a los productores se realizará en la semana siguiente a la reunión del Comité de Cotizaciones en el cual se estableció dicho monto a pagar.
4. En caso el precio por quintal del algodón rama puesto en desmotadora sea 100 Nuevos Soles, el pago a los productores de algodón Tangüis cosecha 2003 dentro del Programa de Formalización será de 15 Nuevos Soles por quintal rama.
5. En caso el precio de mercado del algodón Tangüis, puesto en desmotadora sea superior a los 100 Nuevos Soles por quintal rama e inferior a 125 Nuevos Soles por quintal rama, el pago a los agricultores dentro del Programa de Formalización deberá ser de acuerdo al Anexo No. 1.
6. En caso el precio de mercado del algodón Tangüis puesto en desmotadora sea igual o mayor a 125 Nuevos Soles por quintal rama, el pagó será igual a cero.